

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 3 AL 10 DE JULIO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9 de la citada Ley.

RESUELVO

1. Delegar en el titular de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo Normativo, la firma durante el periodo comprendido entre los días 3 al 10 de julio de 2026, ambos inclusive.
2. Esta delegación se realiza sin perjuicio de que el titular de la competencia recabe para sí la firma de cualquier asunto que estime conveniente

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CERRO LAURA
Fecha: 2026.07.01 19:56

Fdo. Laura Martínez Cerro

DESTINATARIOS:

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte
Secretaría General Técnica